

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 191-91 que designa Procuradores Fiscales de Provincias y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 191-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Lic. Francisco Pacacio Núñez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Dajabón, en sustitución del Lic. Anselmo Radhamés Marichal Abreu.

Artículo 2.- El Sr. Carlos Miguel Fadul Liz, queda designado Oficial del Estado Civil de la Segunda Circunscripción del Municipio de Santiago de los Caballeros, vacante.

Artículo 3.- La Dra. Celeste Elvira Vargas Guzmán, queda designada como Directora General de Prisiones al servicio de la Procuraduría General de la República, vacante.

Artículo 4.- La Lic. Miledys Rafaela Tineo de Rosario, queda designada Oficial del Estado Civil de Bonao, Provincia de Monseñor Nouel, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 192-91 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.